Hospital Universitario
Puerta de Hierro Majadahonda

RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN

Con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales del Servicio de INMUNOLOGÍA y en virtud de las competencias que tiene delegadas de conformidad con lo establecido en el apartado primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan competencias en materia de selección, contratación y cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. Núm. 145 de 19 de junio de 2018; corrección de errores B.O.C.M. de 9 de julio de 2018), esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Convocar, para su cobertura temporal, mediante nombramiento estatutario de sustitución por reserva de plaza, una plaza de Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (**ANEXO I**), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: CONDICIONES GENERALES:

1. El nombramiento de sustitución se expide cuando resulta necesario atender las funciones de personal fijo o temporal, durante los períodos de vacaciones, permisos y demás ausencias de carácter temporal que comporten la reserva de la plaza (art 9 bis 1 a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre). Se acordará el cese del personal estatutario sustituto/a cuando se reincorpore a su plaza la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función, por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento y por la finalización de la causa que originó el nombramiento, según lo previsto en el art. 9 bis 2, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca la plaza, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y orden de retribuciones aplicable.

SEGUNDA:

1. Requisitos generales

a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no superar la edad de jubilación forzosa establecida en la normativa de Seguridad Social.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

b) Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

Podrán asimismo participar, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de Medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid, a los facultativos extracomunitarios que cuenten con la correspondiente titulación/especialidad o su homologación.

c) No haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 1.b, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

d) Acreditar, en el momento de la formalización del nombramiento, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.

e) No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa (**ANEXO VII**).

f) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento

2. Requisito de titulación

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en INMUNOLOGÍA expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso. La acreditación de la documentación original de dichos requisitos se efectuará en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

TERCERA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Solicitudes

1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria irán dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda y se ajustarán al modelo que se adjunta como **ANEXO II** a estas bases.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
3. La presentación de las solicitudes se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, https://sede.comunidad.madrid, dirigida al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

Junto a la solicitud, los/as aspirantes deberán aportar, inexcusablemente, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
b) Copia del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista correspondiente a la plaza a la que se opta.
c) Historial profesional (Curriculum Vitae normalizado) donde conste la trayectoria de la actividad asistencial incluyendo comunicaciones a congresos nacionales e internacionales y cursos de Formación continuada.
d) En aplicación de los dispuesto en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar certificación acreditativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de que no han sido condenados/as mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual o cumplimentar el **Anexo V** de la presente convocatoria, autorizando a la Administración de la Comunidad de Madrid a efectuar consulta de sus datos personales ante el Registro de Delitos Sexuales.
e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, ni poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el servicio Madrileño de Salud. (**Anexo VI**)
f) Documento de autobaremación cumplimentado (**Anexo IV**).
g) Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados:
   - Experiencia profesional en el sector público: certificación de los servicios prestados en el ámbito de la Administración. En el caso de presentar contrato de trabajo, este deberá ir acompañado del informe de vida laboral.
   - Experiencia profesional en el sector privado: certificación de los servicios prestados o contrato de trabajo, en ambos casos acompañado de informe de vida laboral.
   - Trabajos y publicaciones científicas: será necesario presentar copia de las hojas en las que conste el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor, fecha de publicación, editorial o institución que lo publica, el depósito legal de la revista y/o el ISSN. En cuanto a los libros y capítulos de libros, la documentación a presentar se limitará a las hojas en las que conste el título del libro, el título del capítulo, el/la autor/a, el depósito legal del libro y/o el ISBN, la fecha de publicación y la editorial o institución que lo pública; en las Comunicaciones, Póster o Ponencias, fotocopia del certificado correspondiente, en el que conste el título, el/la autor/a y la fecha.

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de las mismas, así como la falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el/la aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda es una Institución comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por ello, en todos nuestros procesos de provisión de puestos deseamos la participación de profesionales de ambos sexos, superando así cualquier estereotipo de género que pudiera existir sobre el puesto convocado.

CUARTA: PUBLICIDAD

Todas las fases del proceso se publicarán en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH.

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los/as interesados/as dependerá de una Comisión de Selección, que a tal propósito se constituya, que actuará conforme a los criterios de objetividad, imparcialidad, agilidad y eficacia, en la valoración de los méritos acreditados, así como en la realización y calificación de la entrevista personal de los/as aspirantes. A ella corresponde resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en el desarrollo de esta convocatoria.

Cómo órgano colegiado su funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Comisión levantará actas de sus deliberaciones y en ellas se hará constar, motivadamente, la valoración otorgada a cada candidato/a en cada uno de los apartados del baremo.

Composición de la Comisión de Selección:

Esta Comisión estará formada por tres miembros designados por la Dirección Gerencia del Hospital, siendo uno de ellos el Director Médico en calidad de Presidente, y como vocales, el Jefe/a de Servicio de INMUNOLOGÍA y un Facultativo Especialista del Servicio de INMUNOLOGÍA, actuando este/a último/a como Secretario/a de la Comisión de Selección.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.8 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la composición de la Comisión de Selección deberá ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

SEXTA: SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

1. El sistema selectivo se basará en la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el **ANEXO III** de la presente Convocatoria. Los méritos alegados y acreditados por los/as candidatos/as estarán referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. Asimismo, se convocará a los aspirantes para la realización de la correspondiente entrevista personal, con el objeto de determinar la mejor idoneidad de dichos aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, en relación con lo establecido en el mencionado baremo incluido en el **ANEXO II**.
3. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los/las candidatos/as, la Comisión de Selección publicará, en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as indicando la/s causa/s de inadmisión, en su caso.

4. Los/as aspirantes excluidos/as y los/as que no figuren en la relación de admitidos/as y excluidos/as, dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, para presentar alegaciones.
5. Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones y/o reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Selección hará pública en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.
6. La Comisión de Selección comunicará a los/as aspirantes día, hora y lugar para la correspondiente entrevista personal.
7. Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Selección publicará en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH las calificaciones provisionales, desglosadas según los distintos apartados del baremo de méritos, obtenidas por los aspirantes, que dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.
8. Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Selección, se publicarán la relación de candidatos/as con las puntuaciones definitivas y se elevará al Director Gerente la resolución de adjudicación de la plaza y, a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento de sustitución para el desempeño del puesto de Facultativo Especialista INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA) de el/la candidato/a que mejor puntuación hubiere obtenido.

La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta cuando considere que no concurren candidatos/as idóneos para el desempeño de la plaza.

El personal temporal estará sujeto a un período de prueba en los términos recogidos en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Sistema Nacional de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

SÉPTIMA: RECURSOS

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Majadahonda, a 17 de julio de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS
Fecha: 2024.07.17 12:48

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

ANEXO I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y REQUISITOS MÍNIMOS

A) PLAZAS QUE SE CONVOCA

Una plaza para nombramiento estatutario de sustitución por reserva de plaza en la categoría de Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

B) MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO

Nombramiento de personal estatutario de sustitución de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

C) REQUISITOS MÍNIMOS

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en INMUNOLOGÍA expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

La titulación académica exigida como requisito de participación, no se tomará en consideración, a ningún efecto, en la valoración de méritos.

D) DESTINO

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN POR RESERVA DE PLAZA.

Datos Personales

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.		DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO (fijo y móvil)

Datos administrativos

CATEGORÍA FACULTATIVO/A ESPECIALISTA	ESPECIALIDAD INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA)	
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE PARTICIPA	PUESTO QUE OCUPA	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS	LOCALIDAD	PROVINCIA

Títulos Académicos Oficiales

SOLICITA
Ser admitido/a a la convocatoria para la cobertura de **una plaza de Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA (PERFIL HISTOCOMPATIBILIDAD E INMUNOGENÉTICA DEL TRASPLANTE E INMUNOPATOLOGÍA)** del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, **nombramiento estatutario de sustitución**, de fecha 17 de julio de 2024.

DECLARA
Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.
Majadahonda, a de de 2024

(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

ANEXO III

MÉRITOS VALORABLES

Deberán presentarse certificaciones justificativas o documentación acreditativa de los méritos manifestados por los/as interesados/as, pudiendo utilizarse en su defecto cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho.

EXPERIENCIA PROFESIONAL……..Máximo 40 puntos

Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en instituciones sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea: 0,5 puntos

Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en los hospitales Virgen de la Poveda, Guadarrama, El Escorial, Tajo, La Fuenfría, Lafora, José Germain, Sureste y Parla, así como en Atención Primaria y en el SUMMA 112: 0,30 puntos. Esta puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior

Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en Instituciones Sanitarias Privadas españolas y de la Unión Europea, concesionadas o concertadas con la Administración Pública (computados desde la fecha del concierto): 0,3 puntos

Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en instituciones sanitarias privadas españolas o de la Unión Europea: 0,2 puntos

Por cada mes trabajado como Facultativo/a en otra especialidad distinta a la convocada en instituciones sanitarias públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud de la Unión Europea: 0,1 puntos

Para la valoración del apartado de Experiencia Profesional se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Al personal nombrado para refuerzos o guardias, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados por cada 140 horas realizadas al mes o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de un mes natural se hubieran realizado más de 140 horas de trabajo como tal, solo podrá computarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes. El cómputo debe hacerse sobre el total de días trabajados. Los meses serán computados por los días naturales que contengan. Dichos servicios se valorarán según los apartados anteriormente reseñados.
2. Si los/as solicitantes acreditan certificaciones con diferentes servicios prestado en un mismo periodo, solo se computarán una vez, valorando los servicios que mayor puntuación tengan, según los apartados anteriores.
3. El cómputo del tiempo trabajado a tiempo parcial se realizará de forma proporcional al tiempo completo a excepción de los periodos de excedencia por cuidado de hijos menores de 3 años o descanso maternal, que se hará a tiempo completo.

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA……Máximo 30 puntos

- **FORMACIÓN……..Máximo 15 puntos**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

Grado de Doctor con cum laude o excelente: 5 puntos
Grado de Doctor: 4 puntos
(Estos dos apartados no podrán valorarse simultáneamente)

Master, Cursos de formación, rotaciones/estancias formativas…realizados en la categoría, especialidad y perfil relacionados con el puesto de trabajo convocado:
La valoración de estos cursos se realizará de la manera siguiente:
- De duración de más de 8 meses o 100 horas: 3 puntos por curso.
- De duración de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas: 2 puntos por curso.
- De duración de 36 a 49 horas: 1,5 puntos por curso.
- De duración de 21 a 35 horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos.
- De duración de 10 a 20 horas: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- Cursos de formación en materia de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de género, de conformidad con la normativa: 0,10 puntos adicionales por curso.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos cursos de formación y perfeccionamiento realizados después de la obtención del título de la categoría ofertada y cursados en Centros Oficiales o en Centros suficientemente acreditados.

No se valorarán los cursos encaminados a obtener las titulaciones.

En el caso de que el curso de especialización venga acreditado por meses y horas, se valorará por el dato referido a horas (un crédito equivale a 10 horas lectivas; crédito europeo, 25 horas lectivas).

- **ACTIVIDAD CIENTÍFICA…….Máximo 10 puntos**

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- PUBLICACIONES, ENSAYOS CLÍNICOS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES

(Según puntuaciones referenciadas en **anexo IV**)

- **ACTIVIDAD DOCENTE…….Máximo 5 puntos**

Actividad docente relacionada con la categoría profesional y especialidad convocada.
- Por cada curso impartido de más de 150 horas: 1,5 puntos.
- Por cada curso impartido de duración entre 70 y 149 horas: 1 punto.
- Por cada curso impartido de duración 30 y 69 horas: 0,5 puntos.
- Por cada curso impartido de duración entre 10 y 29 horas: 0,25 puntos.
- Por cada año como tutor de docencia postgrado: 0,1 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL…….Máximo 30 puntos

La Comisión de Selección llevará a cabo la realización de la correspondiente entrevista personal a cada candidato/a en la que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con el perfil del puesto de trabajo convocado, con el objetivo de determinar la mejor idoneidad de dichos aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, en relación con los méritos y cuyo contenido se centrará y se valorará:

- Trayectoria profesional.
- Actitud para trabajar en equipo.
- Disponibilidad para el compromiso y la implicación en las funciones a desempeñar.
- Competencia para el puesto, en función de la experiencia y los conocimientos demostrables.
- Se valorará la experiencia y formación específica en el Perfil de la plaza convocada:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

- Histocompatibilidad e Inmunogenética del trasplante, de la inmunopatología y de la respuesta inmune a infecciones y tumores.
- Empleo e interpretación de métodos estándar de análisis del polimorfismo HLA en baja y alta resolución: (NIH-CDC), PCR-SSP, PCR-SSOP, SBT y NGS
- Empleo e interpretación de tipajes de otros sistema inmunogenéticos complejos como las familias de receptores leucocitarios del HLA (KIR, CD94/NKG2A…).
- Estudios urgentes de Histocompatibilidad en donantes de riñón y otros órganos sólidos. Manejo de criterios de priorización de candidatos en listas de espera de trasplante renal
- Análisis de Sistema HLA en trasplante hemopoyético con donantes emparentados y no emparentados (adultos y sangre de cordón umbilical)
- Trabajo de acuerdo con los estándares y criterios de acreditación de la Federación Europea de Inmunogenética (EFI)
- Diseño de métodos para el estudio del polimorfismo genética HLA y de receptores linfocitarios para moléculas del sistema HLA
- Capacidad de liderar proyectos de investigación (Grado de Doctor, participación en proyectos Nacionales públicos y privados y proyectos Europeos, conocimiento del idioma inglés, experiencia en la escritura de proyectos y artículos científicos)
- Estancias en Centros de excelencia en Histocompatibilidad e Inmunogenética nacionales e internacionales.
- Experiencia en el liderazgo y coordinación de equipos.
- Valoración positiva de la movilidad del candidato entre centros.

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **30 puntos.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0888916891494504490538**

ANEXO IV
AUTOBAREMO

1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 40 puntos	Autobaremo
	A efectos de la valoración de la experiencia profesional, no podrán valorarse simultáneamente los servicios prestados en 2 o más de los apartados comprendidos a continuación si son coincidentes en el tiempo, computándose siempre el más beneficioso para el aspirante.		
	Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en instituciones sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea	0,5	
	Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en los hospitales Virgen de la Poveda, Guadarrama, El Escorial, Tajo, La Fuenfría, Lafora, José Germain, Sureste y Parla, así como en Atención Primaria y en el SUMMA 112: Esta puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior	0,3	
	Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en Instituciones Sanitarias Privadas españolas y de la Unión Europea, concesionadas o concertadas con la Administración Pública (computados desde la fecha del concierto)	0,3	
	Por cada mes trabajado como Facultativo/a Especialista en INMUNOLOGÍA en instituciones sanitarias privadas españolas o de la Unión Europea	0,2	
	Por cada mes trabajado como Facultativo/a en otra especialidad distinta a la convocada en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea.	0,1	
2	**FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (A,B,C)**	**Máximo 30 puntos**	
A	**FORMACIÓN**	**Máximo 15 puntos**	**Autobaremo**
	Grado de Doctor cum laude o excelente	5	
	Grado de Doctor	4	
	Por cada curso/estancia de más de 8 meses o 100 horas	3	
	Por cada curso/estancia de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas	2	
	Por cada curso/estancia de duración entre 36 y 49 horas	1,5	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

	Por cada curso/ estancia de duración entre 21 y 35 horas	1 (max 3 puntos)	
	Por cada curso de duración entre 10 y 20 horas	0,5 (max 2 puntos)	
	Cursos de formación en materia de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de género, de conformidad con la normativa	0,1 puntos adicional	
B	**ACTIVIDAD CIENTÍFICA**	**Máximo 10 puntos**	**Autobaremo**
	Comunicaciones a Congresos (máximo 2 puntos)	Por cada una	
	Como primer autor en Congreso nacional	0,1	
	Como segundo o sucesivo autor en Congreso nacional	0,05	
	Como primer autor en Congreso internacional	0,3	
	Como segundo o sucesivo autor en Congreso internacional	0,15	
	Publicaciones en revistas indexadas (máximo 8 puntos).	Por cada una	
	Como primer autor	0,5	
	Como segundo o sucesivo autor	0,3	
	Capítulos de libro. Obligatorio ISBN	Por cada una	
	Como primer autor	0,3	
	Resto de autores	0,15	
	Libro completo. Obligatorio ISBN	Por cada una	
	Como primer autor	1	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

	Resto de autores	0,5	
	Proyectos de Investigación financiados por Organismos Oficiales Españoles (Carlos III, CVCIT, CCAAs…)	Por cada uno	
	Como investigador principal	0,8	
	Como investigador secundario	0,4	
	Proyectos de Investigación europeos / internacionales	Por cada uno	
	Como investigador principal	1	
	Como investigador secundario	0,5	
	Dirección de tesis doctorales: por cada una con calificación de APTO	0,3	
C	**ACTIVIDAD DOCENTE**	**Máximo 5 puntos**	**Autobaremo**
	Por cada curso impartido de más de 150 horas	1,5	
	Por cada curso impartido de duración entre 70 y 149 horas	1	
	Por cada curso impartido de duración entre 30 y 69 horas	0,5	
	Por cada curso impartido de duración entre 10 y 29 horas	0,25	
	Por cada año como tutor de docencia postgrado	0,1	
3	**ENTREVISTA PERSONAL**	**Máximo 30 puntos**	
	Entrevista Personal en el que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con el perfil de la plaza convocada.		

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

1.- Datos para la consulta

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

D./Dña. ..... autoriza a la administración de la Comunidad de Madrid a realizar la consulta de sus datos personales al Registro de Delitos Sexuales para poder acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En Majadahonda, a ..... de ..... de 2024

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud enunciada, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

ANEXO VI

D./Dña._____

Con domicilio_____

y D.N.I. o Pasaporte número_____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no haber sido sancionado/a con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los 6 años anteriores a la convocatoria, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

También declara bajo juramento o promete que no ostenta la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo._____

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024

ANEXO VII

D./Dña._____

Con domicilio_____

y D.N.I. o Pasaporte número_____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo._____

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889168914945044905 38

ZONA NOROESTE
C/ Joaquín Rodrigo, 2
28222 Majadahonda / Madrid
Tel.: 91 191 60 00
Fax: 91 373 05 35

Red HsH Madrid Hospitales sin Humo
EXCELENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD 600 EFQM 2021 - 2024